



RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.11 050

Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y pertinente reforma del Estatuto de la compañía "**TEMPLAVID S.A.**", otorgada ante la Notaría Décimo Primera del cantón Cuenca el 10 de Noviembre del 2011, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Inspección mediante Informe No. SC.UCI.C.11.900 de 21 de Diciembre del 2011, se pronuncia por la procedencia del trámite;

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando NO. SC.UJ.C.11.848 del 21 de Diciembre del 2011, emite informe favorable para la aprobación de lo solicitado;

EN ejercicio de sus atribuciones asignadas mediante resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de Febrero del 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de Enero del 2011;

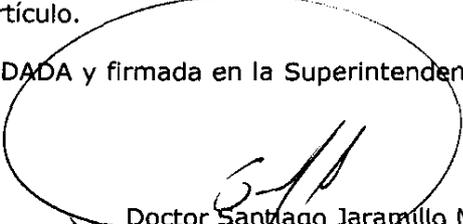
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y las reformas del Estatuto de la compañía "**TEMPLAVID S.A.**" en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que la señora Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta resolución en el registro a su cargo; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en la ciudad de Cuenca, a 21 DIC 2011


Doctor Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA.

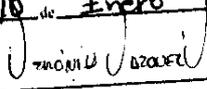
CERTIFICO: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.

Cuenca, 29 de Diciembre de 2011


Dra. Lilitiana Montesmos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 32 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Cuenca, a 10 de Enero del 2012.


Dra. Verónica Viquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

